



ELECCIONES AL CLAUSTRO DEL CENTRO ASOCIADO
Estamentos de Profesores-Tutores, Estudiantes y PAS

CONVOCATORIA ELECCIONES AL CLAUSTRO DEL CENTRO ASOCIADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 8 de la normativa electoral de convocatoria del Claustro del Centro Asociado complementaria al Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo, aprobada por el Patronato con fecha 1 de diciembre de 2011 así como por la Junta de Gobierno de la UNED con fecha 20 de diciembre de 2011, por la presente se convocan elecciones al Claustro del Centro Asociado de la UNED de Tudela.

A tales efectos, se hace saber lo siguiente:

1. El plazo de presentación de candidaturas será del 1 al 9 de febrero de 2017, ambos inclusive.
2. Los requisitos y formalidades para la presentación de candidaturas son los siguientes:
 - a) Podrán presentar su candidatura las personas que tengan la condición de elegibles por figurar en los censos electorales definitivos.
 - b) La candidatura se presentará en el Registro del Centro Asociado, mediante escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral, dentro del plazo fijado
 - c) El escrito firmado por el candidato deberá contener:
 - Nombre y apellidos
 - D.N.I.
 - Sector por el que se presenta como candidato
 - d) Las candidaturas serán individuales a efectos de votación y escrutinio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 EDUCACION A DISTANCIA
 CENTRO ASOCIADO DE TUDELA
 27 ENE 2017
 SALIDA Nº 4477

3. Se establece como Calendario Electoral el siguiente:

CALENDARIO ELECCIONES CLAUSTRO 2017

Constitución Junta Electoral	antes 26 de enero
Publicación de la convocatoria de elecciones	26 de enero
Publicación del Censo provisional	26 de enero
Reclamaciones al censo provisional (5 días)	30 de enero al 3 de febrero
Publicación del censo definitivo (al menos 15 días antes de las elecciones)	6 de febrero
Plazo de presentación de candidaturas	1 al 9 de febrero

c/ Magallón 8
 31500 Tudela - Navarra

Tel: 948 82 15 35
 Fax: 948 40 22 75

www.unedtudela.es



Proclamación provisional de candidaturas	10 de febrero
Reclamaciones a la lista provisional de candidaturas (4 días)	13 a 16 de febrero
Resolución reclamaciones y proclamación definitiva candidaturas	17 de febrero
Convocatoria para la votación	17 de febrero
Campaña electoral	20 de febrero a 1 de marzo
Votación	2 de marzo
Publicación del resultado provisional	3 de marzo
Período de impugnación del resultado (48 horas)	6 y 7 de marzo
Resolución impugnaciones y proclamación definitiva	10 de marzo
Constitución del Claustro	11 a 24 de marzo

4. La votación se realizará el 2 de marzo de 2017 de 17.30 a 21.00 horas, en el aula 8 del Centro Asociado (2ª Planta):

a) La votación será directa, con un sistema mayoritario simple y listas abiertas, pudiéndose votar, como máximo, el número total de los representantes elegibles por cada estamento y a una sola vuelta.

El número máximo de representantes elegibles por cada estamento son los siguientes:

- Estamento de Profesores-Tutores: 15 representantes
- Estamento de Estudiantes: 10 representantes
- Estamento del P.A.S.: 2 representantes

b) No se admitirá en modo alguno la delegación de voto, y el voto por correo, que se llevará a cabo según las indicaciones establecidas en el punto 5 de esta convocatoria, deberá estar en poder de la correspondiente mesa electoral con antelación al momento de la votación.

c) Las papeletas de votación estarán impresas y en ellas figurarán los nombres de los candidatos proclamados por orden alfabético.

El nombre de cada candidato irá precedido de un cuadro donde cada elector señalará con una cruz el candidato o candidatos a los que otorgue su voto, con el límite anteriormente señalado.

d) La votación se abrirá desde las 17.30 hasta las 21 horas, momento en el que improrrogablemente, se incluirán los votos y se cerrará la votación.

e) El derecho al voto se acreditará mediante la inscripción en el censo (quien no esté en él, no puede votar).

f) El escrutinio será público, levantándose acta indicando los votos válidos, en blanco o nulos. Serán nulas las papeletas en las que figuren señalados mayor número de candidatos de los que corresponda votar a cada elector; también aquellas que presenten cualquier interpolación, alteración o ralladura.

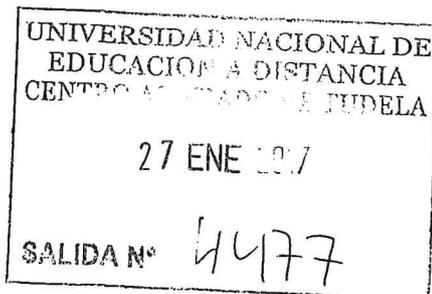
5. Voto por correo:

- a) Este tendrá que haber llegado antes de iniciarse el proceso de votación, debiendo ser entregados a la mesa en el momento de su constitución e introducidas en las urnas al finalizar el horario de elecciones.
- b) A tal efecto, desde el momento de la proclamación definitiva de candidatos, existirán sobres oficiales y papeletas oficiales a disposición en la secretaría del Centro.
- c) El voto se podrá depositar personalmente en la secretaría del Centro –que obligatoriamente deberá ser sellado de entrada- o enviarse por correo certificado con acuse de recibo a la misma, indicando en el exterior del sobre “PROCESO ELECTORAL”.
- d) La secretaría del Centro Asociado abrirá un registro especial para estos votos y extenderá un certificado que acredite la recepción cuando se entregue en mano o firmará el acuse de recibo cuando el voto se envíe por correo.
- e) El sobre deberá contener una fotocopia del DNI y una instancia dirigida al Presidente de la Mesa Electoral, en la que conste el nombre, el DNI y la firma de la persona que estará ausente el día de la votación y que utiliza cualquiera de estos medios. A todo ello se adjuntará el sobre oficial de votación cerrado, con la papeleta oficial en su interior y sin ningún tipo de documento más.
- f) Cualquier voto que no cumpla estos requisitos será computado como nulo.
- g) La mesa, una vez acabe el proceso de votación, comprobará el registro especial de votos por correo habilitado al efecto, abrirá el sobre grande, comprobará que está censada la persona y que cumple todos los requisitos, introduciendo, finalmente, el sobre en la urna.

En Tudela, a 26 de enero de 2017
El Director del Centro Asociado



Fdo.: Luis J. Fernández Rodríguez



c/ Magallón 8
31500 Tudela - Navarra

Tel: 948 82 15 35
Fax: 948 40 22 75

www.unedtudela.es



